

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40674 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Sanz de Miguel, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 36 de los de Barcelona, con el número 949/2013 3, se tramita Procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador Sr. Carlos Ram de Viu y Sivatte, de los Tribunales en nombre y representación de Salgut, S.A., como librado y Sedicredit, S.A., como librador, formulando ambos conjuntamente denuncia por extravío de las que a continuación se detallarán.

Sedicredit por medio de su representante libró 45 letras de cambio (que Salgut aceptó) en garantía de la cantidad de 19.142-581 ptas (115. 049,23 euros) que Salgut reconoció adeudar a Sedicredit. El desglose de las mismas es:

- La primera por importe de 816.845 ptas. (4.909,34 euros), con vencimiento 17 de junio de 1995, extendida en un impreso de clase 6.^a, números 0C6183555.

- La segunda de ellas, por importe de 416.494 ptas. (2.503,18 euros), con vencimiento el 17 de julio de 1995, extendida en un impreso de clase 7.^a, número 0E 1658407.

- Las 43 restantes, por importe cada una de ellas de 416.494 ptas. (2503,18 euros), con vencimientos mensuales correlativos, comenzando el 17 de agosto de 1995 y los demás en igual día de los cuarenta y dos meses sucesivos siguientes, o sea con vencimiento de la última el 17 de febrero de 1999.

Extendidas en 43 impresos de clase 6.^a números 0C 6183556 al 0C 6183598.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del cheque.

Barcelona, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria en sustitución.

ID: A130059421-1